



Consejo de la Magistratura  
Corrientes

Nº 15

Corrientes, 26 de abril de 2021

**Y VISTO:** La evaluación provisoria de antecedentes de los postulantes que acceden a las entrevistas personales para cubrir los diferentes cargos llamados a concurso a través de las Convocatorias respectivas.

**Y CONSIDERANDO:** Que a los fines de ordenar el proceso de los concursos, de manera que el Consejo cuente con tiempo suficiente para el tratamiento de las cuestiones que se puedan suscitar en torno a la evaluación de antecedentes, resulta conveniente fijar un plazo de dos días para que los postulantes puedan realizar observaciones a la evaluación provisoria de antecedentes, a contar desde la fecha de la notificación respectiva.

Que en base a lo expuesto,

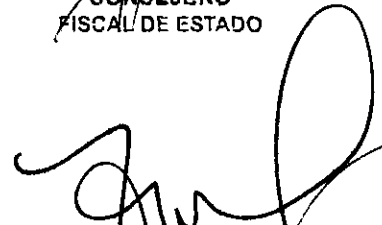
**SE RESUELVE:**


1º) Fijar un plazo de dos días para que los postulantes puedan realizar observaciones a la evaluación provisoria de antecedentes, a contar desde la fecha de la notificación respectiva para todos los procesos de selección de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

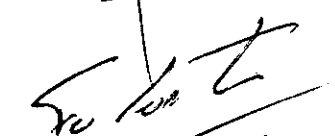
2º) Registrar, insertar y notificar.

  
Dr. VICTOR EDUARDO OJEDA  
CONSEJERO  
FISCAL DE ESTADO

  
Dra. María Herminia Puig  
CONSEJERA  
Representante Magistrados y Funcionarios  
del Ministerio Público  
Corrientes

  
Dra. VERÓNICA TORRES  
CONSEJERA  
Facultad de Derecho

  
Dr. Gustavo G. Ganduglio  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
CORRIENTES

  
Fabrizio Abel Sartori  
Consejero  
Colegio de Abogados  
1ra. Circunscripción